

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
020-2016	27-05-2016	CT –CMT	INMEDIATO

Considerando

1-Que atendiendo lo requerido por la Junta Directiva en relación con la presentación de un modelo tarifario referente a la tarifa por licencia de pesca deportiva y turística de bandera nacional, la Comisión de Tarifas ampliada con los miembros de Junta Directiva, analizaron y valoraron las variables del modelo tarifario propuesto para esa actividad.

2-Que producto de ello, se detalló la metodología del modelo y los resultados que generaba, con lo cual se procuró llegar a un consenso en cuanto a lo aportado por la comisión de tarifas y las solicitudes de los señores miembros de Junta Directiva.

3-Que de los escenarios presentados, se concluyó que las tarifas están compuestas por cuatro variables que corresponden a costo administrativo, costo de investigación, costo de control y vigilancia y costo de acceso al recurso.

4-Que se realizaron ajustes a los valores de las variables antes referidas (nuevos escenarios), a solicitud de los miembros de Junta Directiva, evidenciándose que si bien es cierto el costo administrativo es general para todos los servicios, lo que diferencia, el costo de las licencias está dado por el tipo y cantidad de recurso aprovechado según pesquerías, tiene valores que no pueden ser distribuidos de manera equitativa con todas las licencias, en razón del tipo de recurso, el precio del recurso en el mercado, e inclusive aspectos de vulnerabilidad socioeconómica de los permisionarios.

5-Que se considera un incremento en la cantidad de permisionarios que deben pagar por la licencia de pesca y que actualmente no lo hacen, por lo cual, el punto de equilibrio sería de 350 licencias de pesca deportiva y turística, teniendo que realizar un incremento de un 90% en la cantidad de permisionarios, ya que actualmente son 185.

Autonomía	Costos Fijos	Acceso al recurso	Tarifa Propuesta	Tarifa actual	Diferencia
Menor o igual 3 millas	82,140.35	6,299.03	90,000.00	216,000.00	(126,000.00)
Menor o igual 40 millas	82,140.35	188,970.81	270,000.00	372,600.00	(102,600.00)
Mayor 40 millas	82,140.35	377,941.62	460,000.00	558,900.00	(98,900.00)

6-Que este escenario, al incrementar la cantidad de licencias a 350, se logran disminuir los costos fijos y se varían los porcentajes de acceso al recurso aplicada a cada grupo:

Variables consideradas	Autonomía de menos de 3 millas	Autonomía hasta 40 millas	Autonomía de más de 40 millas
Porcentaje acceso al recurso aplicado a cada grupo	0.10%	3.00%	6.00%
Valor Acceso al recurso por grupo	¢ 6,299.03	¢ 188,970.81	¢ 377,941.62

7-Que este escenario, los ingresos serían para alcanzar las proyecciones planteadas para el periodo. No obstante tendría que realizarse las siguientes aclaraciones:

1.Existe la posibilidad de no alcanzar la meta de 350 licencias en el año 2016, siendo que ya estamos en abril, inicio de la temporada baja, y conocemos la relación estrecha entre el turismo y la operatividad de este sector económico.

2.Para el cumplimiento de esta meta, debe existir el apoyo de las organizaciones y asociaciones, para que sus agremiados o no agremiados dedicados a esta actividad, voluntaria y conscientemente, lleguen a las oficinas del INCOPECA a regularizar su estatus, conforme a lo que dispone la Ley en esta materia.

www.incopescas.go.cr/

3.Paralelamente, sería necesario contar con al menos 5 inspectores adicionales para ubicarlos en las diferentes oficinas regionales donde se brinda este servicio, para el seguimiento, control y fiscalización de las actividades, lo cual conlleva además, que el INCOPESCA tendría que incorporar egresos por concepto de combustible, viáticos, horas extra y otros, para que ellos realicen su función. De manera que estos egresos adicionales, tendrían que incluirse en las tarifas que se cobren para pesca deportiva y turística.

4.Se ajustaron los porcentajes de acceso al recurso, considerando el impacto en mayor o menor medida, así que se aplicaron porcentajes de 0.10%, 3% y 6% a cada grupo de flota.

5.Si se acoge este escenario, tendría que realizarse una evaluación dentro de un año, para determinar los resultados obtenidos y si con la disminución en las tarifas, fue posible incrementar el número de permisionarios que cumplieron con las disposiciones legales establecidas en esta materia, es decir, proveerse de la respectiva licencia de pesca para ejercer la actividad. Caso contrario, deben tomarse nuevas medidas y valorar si sea necesario aumentarlas nuevamente a fin de alcanzar el punto de equilibrio.

8-Recomendar a la Junta Directiva la aprobación del escenario 5, en el que se contempla alcanzar una meta de venta de 350 licencias de pesca deportiva y turística, con las siguientes tarifas:

Autonomía	Tarifa Propuesta
Menor o igual 3 millas	₡ 90,000.00
Menor o igual 40 millas	₡ 270,000.00
Mayor 40 millas	₡ 460,000.00

Tomando en consideración lo siguiente:

1.Existe la posibilidad de no alcanzar la meta de 350 licencias en el año 2016, siendo que ya estamos en abril, inicio de la temporada baja, y conocemos la relación estrecha entre el turismo y la operatividad de este sector económico. Por lo cual se recomienda que las tarifas propuestas sean adoptadas a partir del periodo 2017, a fin de no afectar las proyecciones de ingresos del presente ejercicio, por la disminución en las tarifas y el poco tiempo que resta para alcanzar la meta establecida.

2.Para el cumplimiento de esta meta, debe existir el apoyo de las organizaciones y asociaciones, para que sus agremiados o no agremiados dedicados a esta actividad, voluntaria y conscientemente, lleguen a las oficinas del INCOPESCA a regularizar su estatus, conforme a lo que dispone la Ley en esta materia.

3.Paralelamente, sería necesario contar con al menos 5 inspectores adicionales para ubicarlos en las diferentes oficinas regionales donde se brinda este servicio, para el seguimiento, control y fiscalización de las actividades, lo cual conlleva además, que el INCOPESCA tendría que incorporar egresos por concepto de combustible, viáticos, horas extra y otros, para que ellos realicen su función. De manera que estos egresos adicionales, tendrían que incluirse en las tarifas que se cobren para pesca deportiva y turística.

4.Realizar una evaluación anual, para determinar los resultados obtenidos y si con la disminución en las tarifas, fue posible incrementar el número de permisionarios que cumplieron con las disposiciones legales establecidas en esta materia, es decir, proveerse de la respectiva licencia de pesca para ejercer la actividad. Caso contrario, deben tomarse nuevas medidas y valorar si sea necesario aumentarlas nuevamente a fin de alcanzar el punto de equilibrio.

9-Que escuchada la propuesta presentada y en aras de una mayor amplitud en la resolución final que deba tomar esta Junta Directiva, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente y prudente, trasladar ésta propuesta para su resolución en la primera sesión ordinaria del mes de junio de 2016, para lo cual se instruye a la Secretaría Técnica que agende la misma y que remita a los Sres. Directivos la propuesta citada.

www.incopescas.go.cr/

10-Que asimismo, resulta conveniente convocar a la Comisión Mixta de Tarifas, para que conozcan a fondo la propuesta y presenten sus observaciones en la sesión señalada, como un elemento adicional para la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado al respecto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar para la resolución final de la tarifa de pesca deportiva y turística presentada por la Comisión de Tarifas para su resolución en la sesión ordinaria del próximo 09 de junio de 2016.

2-Convocar a la Comisión Especial de Tarifas para la próxima semana a fin de que analicen, preparen y presenten una propuesta de modelo tarifario para la pesca deportiva y turística con sustento en la propuesta presentada por la Comisión de Tarifas.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



SECRETARIA TECNICA
INCOPECA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva